

DECRETO DE ALCALDÍA N° 086

LIMA, 29 SEP 2008

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en caso de ausencia del Alcalde, lo reemplazará el Teniente Alcalde, que es el primer Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

DECRETA:

**ARTICULO UNICO.-** El señor Teniente Alcalde Metropolitano de Lima, Marco Antonio Parra Sánchez, reemplazará al Alcalde Metropolitano de Lima, el día 29 de setiembre del año en curso, desde las 14:00 hasta las 16:00 horas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



 **LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**  
ALCALDE DE LIMA